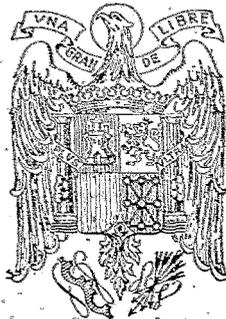


DIARIO



OFICIAL

amigos *Vacante oficial*

 DEL
 MINISTERIO DEL EJÉRCITO

DECRETOS

Adscribiendo al cargo del General Jefe del Alto Estado Mayor la Dirección de la Escuela Superior del Ejército.

Las funciones peculiares del Alto Estado Mayor y la finalidad a que responde el desarrollo de los cursos de la Escuela Superior de Ejército, aconsejan ante la evolución inherente a las enseñanzas que han de derivarse de la última contienda mundial y de los adelantos científicos a la misma aportados, que la Dirección de ésta quede vinculada circunstancialmente en la Jefatura de aquel organismo.

En su virtud, a propuesta del Ministro del Ejército y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo primero.—Al cargo del General Jefe del Alto Estado Mayor queda adscrita la Dirección de la Escuela Superior del Ejército.

Artículo segundo.—En los casos en que por cualquier circunstancia estuviere sin proveer por nombramiento expreso la Jefatura del Alto Estado Mayor, la Dirección de la Escuela Superior del Ejército será ejercida por el Gene-

ral Subdirector y Jefe de Estudios de esta Escuela.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Promoviendo al empleo de Teniente General a los Generales de División don Salvador Múgica Buhigas y don Francisco de Borbón y de la Torre.

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Salvador Múgica Buhigas, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por existir vacante en la Escala de Tenientes Generales, y en consideración a los servicios y circunstancias del General de División don Francisco de Borbón y de la Torre, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de Teniente General, con la antigüedad de esta fecha.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Confirmando en el Mando de la Capitanía General de la octava Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército VIII, al Teniente General don Salvador Múgica Buhigas.

Vengo en confirmar en el Mando de la Capitanía General de la octava Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Galicia VIII, al Teniente General don Salvador Múgica Buhigas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Por los que se nombran Capitán General de la séptima Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla VII, al Teniente General don Francisco de Borbón y de la Torre, y Jefes de las Divisiones números 11 y 42 a los Generales de División don Emilio Esteban-Infantes y Martín y don Alejandro Utrilla Belbel, respectivamente.

Vengo en nombrar Capitán General de la séptima Región Militar y Jefe del Cuerpo de Ejército de Castilla VII, al Teniente General don Francisco de Borbón y de la Torre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Vengo en nombrar Jefe de la División número once al General de División don Emilio Esteban-Infantes y Martín, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

Vengo en nombrar Jefe de la División número cuarenta y dos de Montaña al General de División don Alejandro Utrilla Belbel, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a ocho de febrero de mil novecientos cuarenta y seis.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
FIDEL DÁVILA ARRONDO

ORDENES

Subsecretaría

ARTILLERIA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia una vacante de teniente de Artillería de la Escala activa existente en esta Subsecretaría, que ha de ser cubierta en turno de libre elección.

Los solicitantes deberán remitir sus instancias documentadas a este Ministerio (Subsecretaría), en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, debiendo anticipar por telégrafo sus peticiones los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

PATRONATOS DE HUÉRFANOS

La Orden de fecha 31 de mayo de 1940 (D. O. núm. 128), referente al nombramiento de Representantes de los Patronatos de Huérfanos, y el procedimiento a seguir para su designación, queda modificada en su apartado 1.º en la forma siguiente:

En lo sucesivo los cargos de Representantes de los Patronatos de Huérfanos de Militares serán desempeñados por jefes u oficiales de la Escala complementaria. Sus destinos se harán mediante concurso, con independencia de cualquier otro de plantilla, a fin de que puedan dedicar sus actividades a la importante misión que se les confía.

Madrid, 8 de febrero de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Vacantes de destino

En armonía con lo que dispone el artículo 2.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anun-

cia para ser cubierta, por turno de libre elección, la vacante de teniente coronel de Caballería Jefe de Estudios e Instrucción en la Academia del Arma.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de una copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud o, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en la misma y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes e reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 5 de febrero de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Destinos

En turno de libre elección se designa para el cargo de jefe de Sección en la Dirección General de Enseñanza Militar, al coronel de Infantería D. Guillermo Aldir Arcelus, jefe del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Madrid, 8 de febrero de 1946.

DÁVILA

Se destina al Gobierno Político-Militar de Iñi-Sahara, al teniente de complemento (alférez efectivo) de Infantería D. José Hecce del Pino, del Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1, el cual cesa en este último destino y queda en la situación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

llegó y D. Miguel Espallargues Santoja, de los Grupos de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3 y Melilla núm. 2, respectivamente, los cuales cesan en estos últimos destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo 2.º del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

Se confirma en el Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, destino que le fué conferido reglamentariamente antes de su ingreso en la Unidad Especial, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, al sargento de Infantería D. Manuel Parriego Saceristán, promovido a dicho empleo por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Transformación, según Orden de 20 de diciembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 5).

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Admitidos a los Cursos de Transformación dispuestos por Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. núm. 139), según Ordenes de 8 y 22 de junio de 1945 (DD. OO. números 129 y 142), y convocados al que ha dado comienzo el día 14 de enero próximo pasado en la Unidad Especial afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, los guardias segundos del Cuerpo de la Guardia Civil relacionados a continuación, causan baja en el mismo y alta en el Arma de Infantería, con el empleo que ostentaban al ingresar en dicho Cuerpo, pasando destinados en concepto de agregados a las Unidades que se indican.

Al Regimiento de Infantería Soria número 9

Don Serafín Coca Pérez, del 38 Tercio Mixto.

Don Antonio Chaves Moya, del mismo.

Don Gabriel Rodríguez González, del mismo.

Al Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Don Juan Marín Barragán, del 36 Tercio Mixto.

Don Cecilio Valero Pérez, del mismo.

Al Regimiento de Infantería Castilla número 16

Don Juan Rosales Freitas, del 21 Tercio de Fronteras.

Don Teodoro Fernández García, del mismo.

Don Santiago Gómez Malo, del mismo.

Don Juan Ojalbes García, del mismo.

Al Regimiento de Infantería Jaén número 25

Don Francisco Acero Fernández, del 31 Tercio Mixto.

Al Regimiento de Infantería Argel número 27

Don Antonio Godoy Vinagre, del 6.º Tercio Rural.

Don Eusebio Jiménez Pozo, del 21 Tercio de Fronteras.

Don Fermín Márquez Sevilla, del mismo.

Don Antonio Blanco Pérez, del mismo.

Don Antonio Pulido Pulido, del mismo.

Don Diego Moya Gil, del mismo.

Al Regimiento de Infantería La Victoria número 28

Don Onesiforo Fernández Serrano, del 22 Tercio de Fronteras.

Don Aurelio Alvarez Pérez, del mismo.

Al Regimiento de Infantería Garelano número 45

Don Francisco Martín Peña, del 42 Tercio Mixto.

Al Regimiento de Infantería Ceuta número 54

Don Francisco Barquilla Cano, de la 200 Comandancia Exenta.

Al Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX

Don Eduardo Suárez Arias, del 23 Tercio de Fronteras.

Don José Ecaiz Galán, del mismo.

Don Andrés Chamero Serrano, del mismo.

Al Batallón Cazadores de Montaña Montejurra núm. XX

Don Dionisio Pastora Vicioso, del 23 Tercio de Fronteras.

Don Leopoldo Díaz Omella, del mismo.

Al Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII

Don Félix Senoseain Mutilva del 43 Tercio Mixto.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería don Mariano Lambea Massa, jefe de la Infantería Divisionaria de la División número 42 de Montaña, al comandante de Infantería D. Antonio Pascual Gálvez, actualmente destinado en el Batallón de Montaña Pirineos núm. XI.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Bajas

Condenados a penas que llevan consigo como accesoria la de separación del servicio, causan baja en el Ejército, en las fechas que a cada uno se indica, los sargentos no efectivos de Infantería y Milicias que se relacionan a continuación, quedando privados del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la Real Orden circular de 20 de abril de 1918 (Colección Legislativa núm. 124) y artículo 5.º de la Orden circular de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a las situaciones militares que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Sargento provisional de Infantería, a disposición del Capitán General de la 1.ª Región Militar D. Juan Téjero Romero, por fin del mes de febrero de 1945.

Sargento habilitado de Milicias, a disposición del Capitán General de la 2.ª Región Militar D. Luis Barro Orellana, por fin del mes de noviembre de 1943.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Condenado a pena que lleva consigo como accesoria la de pérdida de empleo, queda privado del mismo, y por consecuencia causa baja en el Ejército por fin del mes de diciembre de 1945.

el sargento provisional de Infantería don Daniel Tamurejo Fernández, a disposición del Capitán General de la 4.ª Región Militar, pasando a la situación que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de febrero de 1945.

DÁVILA

Como resultado de las informaciones instruidas con arreglo a la Orden circular de 13 de junio de 1938 (*Boletín Oficial* núm. 601), a los sargentos provisionales de Infantería del Regimiento España núm. 18, y Regimiento Mahón núm. 46, D. Felipe Gómez Catalán y D. José Ripoll Juan, respectivamente, causan baja en el Ejército por fin del mes de enero último, pasando a la situación militar que les corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Causa baja en el Arma de Infantería el sargento provisional destinado en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54, D. Juan López Rodríguez, por haber sido promovido, por Orden de 20 de diciembre de 1945 (D. O. número 290), al empleo de sargento efectivo de Caballería.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Disponibles

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 25 de febrero de 1944 (D. O. núm. 50), causa baja en el Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, el sargento de Infantería D. José Peláez Martínez, el cual queda en la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Pasan a la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican, con residencia en las localidades que a cada uno se señalan, los sargentos de Infantería relacionados a continuación, promovidos a di-

cho empleo por haber terminado con aprovechamiento el Curso de Transformación, según Orden de 20 de diciembre de 1945 (DD. OO. números 3, 4 y 5).

En la 1.ª Región Militar

Don Miguel Moreno Martín, del Batallón del Ministerio del Ejército, en Madrid.

Don Crispín Galán Rodríguez, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Cáceres, en Cáceres.

En la 4.ª Región Militar

Don Angel Rodríguez García, de agregado a la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, en Barcelona.

En la 5.ª Región Militar

Don Santiago Robledo Doctor, del Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV, en Zaragoza.

En la 7.ª Región Militar

Don Antonio Puente Sánchez, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Zamora, en Zamora.

En la 9.ª Región Militar

Don Ramón Ortiz Cebán, del Regimiento de Infantería Aragón número 17, en Málaga.

Don José Estévez Arquero, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Almería, en Almería.

En Canarias

Don José Díaz Borges, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Tenerife, en Santa Cruz de Tenerife.

En Marruecos

Don José Garzón Domínguez, del Regimiento de Infantería Ceuta número 54, en Ceuta.

Don Manuel Calvo Guerrero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, en Tetuán.

Don Manuel Vázquez Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7, en Melilla.

Don Miguel Muñoz Martínez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcilla núm. 9, en Arcilla.

Don Francisco Berna Domenech, de la Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Melilla, en Melilla.
Don Antonio Pérez Robles, de la

Milicia de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Melilla, en Melilla.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, con residencia en Zaragoza, el sargento de Infantería D. José Carrero Blasco, del Regimiento de Infantería número 20 provisional.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

CABALLERIA

Disponibles

Por haber causado baja en Melilla el capitán de Caballería D. Teófilo García Gallo, cesa en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y queda en la de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

ARTILLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de Campo del General de Brigada de Artillería D. Francisco Bandín Delgado, Jefe de la Artillería del Cuerpo de Ejército III y de los Servicios de Artillería de la 3.ª Región Militar, al comandante de Artillería D. Matías Villegas Merino, que venía desempeñando el mismo cargo en el anterior destino del referido General.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

INGENIEROS

Destinos

Como resultado parcial del Concurso anunciado por Orden de 4 de enero de 1946 (D. O. núm. 7), para cubrir tres vacantes de teniente de Ingenieros, existentes en la Dirección General de Industria y Material, se desig-

nado para ocupar una de ellas al teniente de Ingenieros D. Melchor Alvarez de Mon Pérez, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VI. Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA**CONCURSOS**

Existiendo la vacante correspondiente a la categoría de comandante en la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército, correspondiente al turno de concurso, se anuncia para ser cubierta entre los de este empleo que deseen ocuparla.

Las instancias, acompañadas de la documentación prevenida en el artículo 6.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el DIARIO OFICIAL, debiendo anticipar sus peticiones por telégrafo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 5.ª Región Militar, ha fallecido en Zaragoza el día 5 de noviembre de 1944 el sargento de Intendencia don Francisco Márquez Corbacho, con destino en la Agrupación de Intendencia número 5.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR**Destinos**

Se destina a Mehal-las a los oficiales médicos relacionados a continuación, los cuales cesan en sus actuales destinos y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Capitán médico asimilado D. Alfonso Federico López de Zabalo, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas

Alhucemas núm. 5.

Teniente médico D. Gonzalo Zaragoza Puelles, del Hospital Militar de Larache.

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR**Destinos**

Se destina a Mehal-las al capitán veterinario D. Vicente Seco Zabala, el cual cesa en su actual situación de disponible forzoso en Marruecos, y queda en la prevenida en el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4).

Madrid, 11 de febrero de 1946.

DÁVILA

VARIAS ARMAS**Vacantes de destino.**

Vacante una plaza de subalumno en las Prisiones Militares de Madrid, se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal entre los subalternos de la Escala complementaria de cualquier Arma.

Las peticiones de los solicitantes tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Canarias, Baleares y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

DÁVILA

**Dirección General
de Industria y Material****INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO****Concursos**

Desierto el concurso anunciado por Orden de 18 de enero último (D. O. número 19), para cubrir tres vacantes de

capitán del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento), existentes en la Dirección General de Industria y Material, se anuncian nuevamente con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Estas vacantes podrán ser también solicitadas por los comandantes de dicho Cuerpo y Rama.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 8 de febrero de 1946.

DÁVILA

ERRATAS**DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL***Caballería.—Destinos*

DIARIO OFICIAL núm. 36, página 578, columna segunda.

Donde dice: Teniente coronel de Caballería de la Escala complementaria don Joaquín Martínez Frieria.

Debe decir: Coronel de Caballería de la Escala complementaria D. Joaquín Martínez Frieria.

Sanidad Militar.—Disponibles

DIARIO OFICIAL núm. 36, página 580, columna segunda.

Donde dice: Madrid, 11 de enero de 1946.

Debe decir: Madrid, 11 de febrero de 1946.

Artillería.—Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 34, página 539, columna segunda.

Donde dice: Al Regimiento de Artillería núm. 44.—Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, don Lidio Díez González, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, continuando en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 29.

Debe decir: Al Regimiento de Artillería núm. 44.—Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, don Lidio Díez González, de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar, continuando en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 17.

Madrid, 13 de febrero de 1946.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

PARQUE DE SANIDAD MILITAR DE LA VII REGION MILITAR

Necesitando adquirir este Parque 500 juegos de porta-camillas, se anuncia entre los industriales a quienes pueda interesar, admitiéndose ofertas hasta los quince días, a partir de la publicación del presente anuncio. En este Parque se facilitará, a quien lo solicite, pliego de bases y demás detalles.

El importe de este anuncio será satisfecho por el adjudicatario.

Valladolid, 11 de febrero de 1946.

Núm. 4.342

P. 1—1.

HOSPITAL MILITAR DEL GENERALISIMO

Debiendo adquirirse artículos y víveres de inmediato consumo para atenciones del Hospital Militar de Barcelona durante el próximo mes de marzo, se hace saber por el presente anuncio, para cuantos lo deseen formulen las correspondientes ofertas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital, todos los días hábiles de diez a doce y de cuatro a seis.

La Junta se reunirá a las once horas del día 20 en primera convocatoria y el 28 en segunda, hasta cuyo momento se admitirán las proposiciones que se presenten.

El importe del presente anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Barcelona, 8 de febrero de 1946.

Núm. 4.341

P. 1—1.

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Necesitando este Centro adquirir para diversos Cabinetes, el material que a continuación se relaciona, se saca a concurso por medio del presente, para que aquellos fabricantes o proveedores a quienes pudiese interesarles remitan sus proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, al señor Comandante Mayor de esta Escuela, en un plazo de ocho días a partir de la fecha de la publicación del presente, siendo el importe de este anuncio por cuenta del adjudicatario.

Relación que se cita

- Un compás torácico grande.
- Un espirometro Wintrisch.
- Una figura móvil.
- 1 Dos pesos para ilusionar.

Un estesiómetro Caroli.
 Un cuadro de láminas oftálmicas.
 Una caja para pruebas oftálmicas.
 Una colección de 18 discos de colores.
 Un cuadripocipímetro Mallart.
 Un aparato medir resistencias deslumbramiento.
 Un martillo de reflejos.
 Un ergógrafo Dubois-Messo.
 Un cronoscopio Arsonval.
 Una pinza y martillo del cronoscopio.
 Un aparato de reacciones.
 Un ambidextrógrafo Moede.
 Un artrómetro.
 Un martillo de Heilant.
 Un termógrafo Dr. Germain.
 Un cubo Test Knes.
 Una caja de Decroly.
 Un mecanismo de poleas Moede.
 Una bomba de Schultz.
 Un laberinto de alambre Rupp.
 Un cuadro ejercicios órdenes.
 Una prueba de Centro Klemm.
 Una inteligencia mecánica de Heider.
 Un Test Pintner Paterson.
 Un Test Madrid.
 Tres medida inteligencia Tenman-Merril.
 Tres material especial forma L. M.
 Cincuenta hojas examen forma L.
 Cincuenta hojas examen forma M.
 Un campímetro sistema Landolt.
 Un Ap. p. visión profun. o estereoscopias.
 Una colección 108 modelo orista, en madera de haya con vitrinas.
 Jaca, 7 de febrero de 1946.

Núm. 4.339

P. 1—1

HOSPITALES MILITARES DE MADRID-CARABANHEL

Debiendo adquirir estos Hospitales Militares víveres y artículos de inmediato consumo, se admiten ofertas en su Administración, hasta el día anterior al de la reunión, por las cantidades y en las condiciones que figuran en su tablilla de anuncios.

La Junta se reunirá el día 19 del presente mes en su primera convocatoria y el 23 en su segunda.

Madrid, 12 de febrero de 1946.

Núm. 4.344

P. 1—1

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Necesitando esta Escuela adquirir los muebles que a continuación se relacionan para la Sala de Transmisiones, se saca a concurso por medio del presente para que aquellos fabri-

cantes o proveedores a quienes pudiera interesarles, remitan sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, al señor Comandante Mayor de este Centro, en un plazo de ocho días a contar de la fecha de su publicación. El citado material se entenderá puesto en la Estación de Jaca (Huesca), siendo por cuenta del adjudicatario el importe del presente anuncio.

Relación que se cita

- 24 sillas estilo americano.
 - 12 mesas de dos plazas de 180 cm. con lunas estantes en cantos pulidos.
 - 2 vitrinas de 250 cm. por 217 cm. de ancho y 50 cm. de fondo, con estantes. Frontes lunas bisel.
 - 1 armario dividido en cuatro partes, longitud 790 cm. por 70 cm. de fondo y 80 cm. de alto, con traseras en panel y tablero de corcho. Puertas correderas.
 - 1 armario dividido en tres partes, longitud 692 cm. por 85 cm. de fondo y 80 cm. de altura, con traseras en panel y tablero de corcho. Puertas correderas.
 - 1 bastidor para maqueta.
 - 1 mesa despacho 130 x 70, tres cajones.
 - 1 sillón de pacho estilo americano.
 - 1 mesa oscilador 75 x 50, altura 70 cm.
- Jaca, 7 de febrero de 1946.

Núm. 4.343

P. 1—1

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Necesitando esta Escuela adquirir los muebles que a continuación se relacionan, para las clases que también se indican, se saca a concurso por medio del presente para que aquellos fabricantes o proveedores a quienes pudiese interesarles, remitan sus proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, al señor Comandante Mayor de esta Escuela en un plazo de ocho días, a partir de la fecha de la publicación del presente. El citado material se entenderá puesto sobre estación en Jaca (Huesca), siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe del presente.

RELACION QUE SE CITA

Clases de Topografía

- 5 gradas de 525 por 100 por varias alturas en madera de pino.
- 18 mesas bipersonales en madera de haya.

- 36 sillas de madera de haya.
 1 mesa de profesor.
 1 pizarra de 400 por 200, pintada.
 3 armarios de dos cuerpos, con ocho puertas y estantes interiores, en madera de haya.
 1 grada para la mesa de profesor.
 1 grada para la pizarra.

Clase de Táctica

- 1 grada de 650 por 100 por 20.
 1 grada de 650 por 100 por 40.
 1 grada de 430 por 100 por 20.
 1 tarima para mesa de profesor.
 1 tarima para la pizarra.
 19 mesas bipersonales en madera de haya.
 38 sillas de madera de haya.
 1 cajón de arena.
 1 pizarra de 400 por 200.
 3 sillones para profesores.
 1 grada de cuatro peldaños para la pizarra.

Clase de dibujo

- 1 mesa de dibujo con inclinación a los dos lados, de 3,90 largo.
 1 mesa repartidora de 2,00 por 0,66 por 0,80, con cajón central.

- 8 banquetas de tres pies con asiento circular.
 4 armarios estantería, con 17 estantes interiores, dos puertas, en madera de haya.

Clase de Geografía

- 2 mesas para profesores.
 4 sillones para profesores.
 1 tablado de 7,00 por 1,50 ancho.
 1 tablado de 5,50 por 0,50 por 0,15.
 1 tablado de 5,00 por 0,50 por 0,15.
 1 pizarra de 2,00 por 1,00.
 1 mesa para aparatos de cine.

Clase de Transmisiones

- 1 mesa para profesor.
 1 tablado para la misma.
 3 sillones para profesor.
 Jaca, 8 de febrero de 1946.

Núm. 4.338

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE SANTIAGO DE COMPOSTELA.

Debiendo adquirirse por la Junta económica de este Establecimiento los

artículos precisos para atender las necesidades del mismo durante el próximo mes de abril, cuyos pliegos de condiciones técnicas y legales se hallan de manifiesto en la Administración de este Hospital todos los días hábiles de diez a doce de la mañana y de cuatro a ocho de la tarde, por el presente se invita a todos los industriales para hacer ofertas, las cuales serán admitidas hasta las once horas del día 5 de marzo próximo.
 Santiago, 6 de febrero de 1946.

Núm. 4.340

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZAR-QUIVIR

Hasta las doce horas del día 20 del corriente se admiten ofertas, en este Hospital para la adquisición, por gestión directa, de los artículos necesarios al mismo en el presente mes, en las condiciones que pueden conocerse en la Administración del Hospital.

Alcazarquivir, 2 de febrero de 1946.

Núm. 4.333

P. 2—2, a.

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS**CODIGO DE JUSTICIA MILITAR**

En la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército (Palacio de Buenavista) se halla a la venta, al precio de DOCE pesetas ejemplar, la edición oficial concordada del Código de Justicia Militar promulgado por Ley de 17 de julio de 1945.

Los señores residentes fuera de Madrid, a quienes interese la adquisición de ejemplares, cursarán sus pedidos acompañados de sus importes, más 0,50 pesetas por cada lote de uno o dos ejemplares para franqueo certificado, a la mencionada Administración.

Los Cuerpos, Centros y Dependencias que tengan cuenta corriente con la Caja Central Militar, se limitarán a cursar sus pedidos, de cuyos importes y gastos de franqueo se les pasará cargo por intermedio de la citada Caja Central Militar.

Los señores peticionarios que hayan de efectuar el pago por giro postal deberán avisar la imposición del giro, detallando la localidad en donde lo efectúan, número de aquél y cantidad de ejemplares y franqueo que pagan con el mismo.

En el deseo de lograr la más rápida distribución posible de ejemplares, esta Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores Jefes de Cuerpo, Centro o Dependencia cursen en un solo pedido el de ejemplares que desee adquirir el personal a sus órdenes.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVÍO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

Y

Colección Legislativa del Ejército

SUSCRIPCIONES

OFICIALES (trimestre)	PARTICULARES (semestre)
Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 32,50	Al DIARIO OFICIAL y <i>Colección Legislativa</i> 65,00
Al DIARIO OFICIAL... .. 25,00	Al DIARIO OFICIAL... .. 50,00
A la <i>Colección Legislativa</i> 7,50	A la <i>Colección Legislativa</i> 15,00

EJEMPLARES SUELTOS

Número del DIARIO OFICIAL del día	0,50
Número del DIARIO OFICIAL atrasado	1,00
Cuaderno de la <i>Colección Legislativa</i>	1,00

Las suscripciones se admitirán, como *mínimum*, por un trimestre las oficiales y un semestre las particulares, que comenzará en primero de enero, abril, julio u octubre. A las que se hagan sin coincidir con las citadas fechas, no se servirán números atrasados ni se hará descuento alguno en los precios fijados.

Los pagos de todas las suscripciones particulares se harán por anticipado y se renovarán antes del día 25 del mes en que finalicen, y al anunciar las remesas de fondos por giro postal, se indicará el número, fecha, punto en que fué impuesto y número de la suscripción que se abona.

Los Cuerpos y Dependencias que tengan cuenta corriente en la Caja Central Militar, no remesarán cantidades por ningún concepto, pues recibirán los cargos por conducto de dicho organismo.

Las reclamaciones de números o pliegos de estas publicaciones que hayan dejado de recibir los señores suscriptores, serán atendidas gratuitamente si se hacen en los plazos siguientes:

En Madrid, las del DIARIO OFICIAL, dentro de los dos días siguientes a su fecha, y las de la *Colección*

Legislativa en igual período de tiempo, después de recibir el pliego siguiente al que no haya llegado a poder del suscriptor.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos a ocho días. En las plazas de Baleares y Marruecos, el plazo será de quince días, de veinte días en Canarias, de treinta en Guinea y Posesiones en Africa, y de dos meses para las suscripciones del extranjero.

Después de los plazos indicados, no serán atendidas las reclamaciones y pedidos, que se darán por no recibidos, si no vienen acompañadas de su importe a razón de una peseta ejemplar de DIARIO OFICIAL o pliego de *Colección Legislativa*, más 0,20 pesetas por franqueo certificado, no sirviendo se legislación alguna contra reembolso.

Al hacerse pedidos de DIARIOS OFICIALES, debe indicarse el número que se desea y que es el de orden figurado en todas sus páginas, a más de señalar el año a que corresponde y en los pliegos de *Colección Legislativa* el número que figura al pie de la misma o bien las páginas que comprenden el pliego o pliegos que se deseen.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* es independiente del *Boletín Oficial del Estado*. Por lo tanto, todos los pedidos de DIARIO OFICIAL y *Colección Legislativa* y cuanto se relacione con estas publicaciones, así como anuncios, suscripciones, giros y abonarés, deberán dirigirse al señor Director del DIARIO OFICIAL del Ministerio de Ejército (Palacio de Buenavista) y no al citado *Boletín Oficial*.